

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Reconocer personería al abogado Juan Carlos Yepes Alzate, como apoderado del señor William Alberto Cristancho Mendoza, parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido por el administrador y representante legal de la propiedad horizontal, quien es la parte demandante.

2.- En atención a que no fue realizada la diligencia de secuestro, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio, para el día 19 del mes de abril de 2023 desde las 10am en el lugar de la diligencia.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de Marzo de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por anotación en el estado número 08.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435791a3e40544091819025ab4f1573833cff7c3bc7e7e5ff82cbf83e4e7527f**

Documento generado en 12/03/2023 08:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>